RESOLUCIÓN N° 71/23 **ACTA N° 26/23.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 20 de Junio de 2023.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la adquisición de 15 (quince) Columnas de Hormigón de 2.60 mts mas codo de alto por 10 x 10 cm de lado, sustanciada en Expediente 2023-81-1440-00181;

RESULTANDO: **I)** La necesidad de contar con dichas columnas, ya que es imprescindible para las tarea que se realizarán, dado la Obra que se llevará a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma HOPRESA (Hormigón Pretensionado S.A.), como proveedora del material solicitado;

CONSIDERANDO: Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de **$ 23.607,00** (pesos uruguayos veintitrés mil seiscientos siete) IVA incluído, a la Firma HOPRESA (Hormigón Pretensionado S.A.) RUT N° 210156480018, por concepto de la compra de 15 (quince) Columnas de Hormigón.

2- ADJUDICAR en forma directa, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra y Arrendamiento, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sánchez

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL